



UCESHA

UNIÓN DE GRUPOS C DE HACIENDA

**EJERCICIO DE TRANSPARENCIA:
UCESHA BAJA SU CUOTA DE AFILIACIÓN A 6 EUROS MENSUALES.**

El Real Decreto 956/2018 de 27 de julio establece la plenitud retributiva para el personal funcionario, estatutario o laboral al servicio de la Administración General del Estado, de sus Organismos o de sus Entidades Públicas dependientes, que se encuentre en la situación legal de incapacidad temporal, garantizando durante esta situación la percepción del cien por cien de las retribuciones ordinarias correspondientes al mes de inicio de la incapacidad temporal. Entró en vigor el 31 de julio.

Dicho de otra manera, se pone fin a los descuentos en nómina por caer enfermos y causar baja laboral. Medida que se nos ha estado aplicando desde el verano de 2012 y que desde algunos sindicatos quisimos paliar contratando seguros privados que cubrieran el contingente.

Esta fue la única razón por la que **UCESHA** subió su cuota de afiliación, pero siempre con la condición de que cuando se recuperara el derecho habríamos de bajarla. Ahora, restituidos al estado anterior, es lógico que procedamos a la inversa. Por eso desde el pasado mes de agosto, fecha en la que entró en vigor la medida, este sindicato dejó de cobrar el coste del seguro repercutido a sus afiliados.

Os preguntaréis si pagando la mitad de cuota que el resto de sindicatos (salvo Gestha 8 euros) es posible mantener los mismos servicios. Si entráis a comprobar nuestras cuentas en (www.ucesha.es) podréis comprobar lo que nos costaba el seguro y lo que hemos dejado de pagar.

Nuestra cuota se ajusta a las necesidades imprescindibles para cubrir los servicios del sindicato, pero eso no es porque lo digamos, sino porque os lo publicamos para que podáis comprobarlo. Ejercicio de TRANSPARENCIA del que pocas organizaciones, sindicales o no, podemos presumir.